



**CARTA DE INTENCIONES
ENTRE
CONSORCI D'ACCIO SOCIAL DE LA GARROTXA
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
Para el espacio de
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE ESTUDIANTES DE LA UNAH**

COMPARECEN

- I. De una parte el Señor Josep María Corominas Barnadas, Presidente y representante del Consorci d'Acció Social de la Garrotxa, domicilio Plaza del Palau, 8, Olot, Girona, España en su condición de entidad receptora de Estudiantes de la UNAH para realizar Prácticas Profesionales Supervisadas.
- II. Por otra parte Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH nombrada mediante Acuerdo JDU-UNAH N°. 013-2013 de la Junta de Dirección Universitaria. En su condición de Representante de la UNAH, entidad emisora de Estudiantes para realizar Prácticas Profesionales Supervisadas de Estudiantes de la UNAH.
- III. Y por otra parte Irma Leticia López Chávez, estudiante de la Carrera de Psicología de la UNAH, como beneficiaria de la oportunidad de realizar su práctica profesional supervisada como requisito de graduación establecido en el Artículo 140. Numeral C de las Normas Académicas de la UNAH.

En el carácter con que intervienen se reconocen las capacidades jurídicas para formalizar la presente Carta de Intenciones.

EXPONEN

1. Que el Consorci d'Acció Social de la Garrotxa colaborará con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras brindando la oportunidad de realizar la Práctica Profesional Supervisada a la Estudiante Irma López que comprende un periodo de 800 horas como requisito de graduación para la UNAH, según las Normas Académicas y demás legislación interna de la Universidad.
2. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras acepta que el Consorci d'Acció Social de la Garrotxa cuenta con los requisitos exigidos por la Carrera de Psicología para que estudiantes de nuestra Universidad realicen Prácticas Profesionales Supervisadas en esta institución.
3. La Estudiante Irma Leticia López Chávez se compromete y acepta los términos establecidos por la UNAH y el Consorci d'Acció Social de la Garrotxa para la realización y validez de su Práctica Profesional Supervisada, así como las normas de conducta y ética de ambas entidades.



De conformidad con lo anterior, y a fin de formalizar los términos de su colaboración, las partes han acordado proceder a la firma de la presente "Carta de Intenciones", que se registrará por lo dispuesto en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: El Consorci d'Acció Social de la Garrotxa asignará un Supervisor a la Estudiante quien debe ser un profesional certificado de la Psicología y será el garante de proveer los insumos necesarios para que la mencionada pueda realizar la práctica profesional de acuerdo a los objetivos planteados y los lineamientos establecidos como requisito de graduación.

SEGUNDO: La UNAH a través de la Carrera de Psicología asignará un asesor académico quien será el que se asegure se cumplan los lineamientos establecidos para el cumplimiento de la Práctica Profesional Supervisada.

TERCERO: La Estudiante Irma Leticia López Chávez se compromete a cubrir todos los gastos que conlleva realizar su Práctica Profesional Supervisada.

CUARTO: Finalizando el período de la Práctica Profesional Supervisada el Consorci d'Acció Social de la Garrotxa que se compromete a extender las constancias y garantías necesarias que establezcan que la Estudiante Irma Leticia López Chávez completo y cumplió satisfactoriamente con lo solicitado por ambas instituciones.

QUINTO: La estudiante Irma Leticia López Chávez se compromete una vez finalizada su Práctica Profesional Supervisada retornar a la UNAH para completar el proceso.

SEXTO: La estudiante Irma Leticia López Chávez se compromete a contactarse con los enlaces pertinentes en el Consorci d'Acció Social de la Garrotxa y en la UNAH en caso que tenga algún problema relacionado a su Práctica Profesional Supervisada, con el objetivo de solventar cualquier complicación que pueda surgir, procurando un término exitoso.

SÉPTIMO: Asimismo, la Carta de Intenciones se podrá resolver por parte de la Universidad en casos de incumplimiento a los requisitos establecidos para realizar la Práctica Profesional Supervisada, bastando al efecto emitir comunicación por escrito, con la oportuna justificación a la Estudiante quien a su vez notificará al Consorci d'Acció Social de la Garrotxa.

También se podrá resolver esta Carta de Intenciones cuando el Consorci d'Acció Social de la Garrotxa estime se den circunstancias que así lo aconsejan, por no darse un adecuado aprovechamiento, debiendo estar perfectamente justificadas las razones y ser adecuadamente comunicadas, tanto a la Universidad como a la Estudiante.

OCTAVO: La Estudiante Irma Leticia López Chávez se compromete a:

- a. Aprovechar al máximo la experiencia de realizar la Práctica Profesional Supervisada en el exterior y en tan prestigiosa Institución.
- b. Presentar un plan de trabajo avalado por el Psicólogo que la supervisara en el Consorci d'Acció Social de la Garrotxa quince días después de haber comenzado su Práctica Profesional Supervisada el cual deberá ser enviado digital al correo electrónico coord.psicologia.cu@unah.edu.hn

- c. Enviar mensualmente al correo electrónico coord.psicologia.cu@unah.edu.hn un informe de avance de la Práctica Profesional Supervisada avalado por el Psicólogo que la Supervisara en Consorci d'Acció Social de la Garrotxa.
- d. Participar en las Actividades Coordinadas por la Consorci d'Acció Social de la Garrotxa
- e. Respetar los reglamentos y Normas de Consorci d'Acció Social de la Garrotxa.
- f. Respetar los reglamentos y Normas de la UNAH relacionados a la Práctica Profesional Supervisada.
- g. Mantener contacto con el Asesor Académico y Supervisor asignados durante se realice la Práctica Profesional Supervisada.
- h. Cumplir con las responsabilidades asignadas durante su práctica profesional supervisada.
- i. Recopilar y presentar los documentos pertinentes a su práctica profesional supervisada según los reglamentos estipulados por la UNAH.

NOVENO: Para la resolución de posibles disputas provenientes de la interpretación y de la ejecución de esta Carta de Intenciones se realizara mediante la negociación entre las Partes.

* * *

En prueba de conformidad, se suscribe la presente en tres (3) ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

JOSEP MARÍA COROMINAS BARNADAS

PRESIDENTE

CONSORCI D'ACCIÓ SOCIAL DE LA
GARROTXA

FECHA: 29/09/2015

JULIETA CASTELLANOS RUIZ

RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS (UNAH)

FECHA: 21/09/2015

IRMA LÉTICIA LÓPEZ CHÁVEZ
ESTUDIANTE DE PSICOLOGÍA

FECHA: 22/09/2015